



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General
Dirección de Administración

RESOLUCIÓN N° 2134/99

Expediente n° 25.853/96

Buenos Aires, *M* de diciembre de 1999.

VISTO las presentes actuaciones por las que tramita la renovación de la contratación del Dr. Emilio Blanco, médico especialista en alergia,

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a instrucciones impartidas por la Administración General del Tribunal, el Señor Decano del Cuerpo Médico Forense solicitó cotización a otros profesionales a los fines de ampliar el número de prestadores.

Que a fs. 30/31 se adjunta una nómina de especialistas que cotizan los estudios alergológicos solicitados por ese Cuerpo Médico, resultando los valores arancelarios disímiles.

Que ante ello, el Señor Director General de la Dirección Pericial, solicita a título de colaboración a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, el costo reconocido a los prestadores de la misma, por similares estudios (fs. 77).

Que los precios ofertados resultaron altamente superiores a los valores indicados por el órgano asistencial, por lo cual se solicitó a la Obra Social del Poder Judicial que acompañara un listado de prestadores por esta última utilizados, que se aporta a fs. 83/86.

Que a fs. 95 obra una reducción de costos ofertada por el Dr. Emilio Alberto Blanco, que aun así, continúan siendo superiores a los establecidos por los prestadores de la Obra Social.

Que consultado el Señor Decano del Cuerpo Médico respecto de la diferencia de valores, el mismo lo justifica aduciendo que el precio de las prestaciones ofrecidas por el Dr. Emilio Blanco y el resto de los especialistas son prácticas de carácter pericial y no clínico, efectuadas por médicos legistas, que con sus informes evalúan incapacidad funcional y demás elementos necesarios a los aspectos médicos legales, lo que no pueden realizar los médicos clínicos.

Que por lo expuesto, se ha obtenido la conformidad de los señores médicos doctores Aron Baler, Marcelo Jorge Kohan, Roberto Festa y Marcos Szlazer, los que aportaron sus antecedentes como especialistas en la materia y quienes percibirán aranceles de idéntico valor a los aceptados para el doctor. Emilio Blanco,

por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a contratar por el término de un (1) año, a partir de la presente, los servicios profesionales de los señores doctores Emilio Alberto Blanco, Aron Baler, Marcelo Jorge Kohan, Roberto Festa y Marcos Szlazer, para la realización de pericias alergológicas a pedido del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.

2º) Fijar los aranceles a abonar a los citados profesionales por su labor los siguientes: Consulta \$ 18; Testificaciones completas \$ 70; Testificaciones parciales \$ 40; Test a droga cada una \$15 y Prueba de parche cada una \$ 7.

3º) Imputar los gastos resultantes a la partida presupuestaria correspondiente.

Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Administración.

[Handwritten mark]


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION